

2º.- Facilitar la actividad de dichas entidades y organizaciones de tal forma que coadyuven y complementen la actividad propia de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en las áreas competenciales de su Dirección General de Educación e Igualdad.

3º.- Fomentar acciones que resultan de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública relacionadas con las área de Educación e Igualdad.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.- “COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS PÚBLICOS DE MELILLA”

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar medios a las Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla tanto públicos como concertados, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias. Dándose así cumplimiento a lo preceptuado por Disposición Adicional Decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Facilitar medios a las Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil, Primaria, Especial y Educación de Adultos de Melilla, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas y a la obligación legal que recae sobre esta administración (Disposición Adicional 15 Ley Orgánica 2/2006).

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 367.735,69 €.

APLICACIONES RESUPUESTARIAS:14.32301.4800, ,14.32302.4800, ,14.32303.4800, ,14.32304.4800, 14.32305.4800, 14.32306.4800, 14.32307.4800, 14.32308.4800, 14.32309.4800, 14.32310.4800, 14.32311.4800, 14.32312.4800, 14.32313.4800, 14.32314.4800, 14.32315.4800, 14.32316.4800, 14.32317.4800, 14.32318.4800 14.32319.4800.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a) Concesión de una subvención directa nominativa a cada Centro escolar público y concertado de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos por importe variable en atención a número de líneas de alumnado.
- b) Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
- c) Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2.- “COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CONCERTADOS Y PRIVADOS PARA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS”

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar medios a las Centros concertados y privados de Educación Infantil y Primaria de Melilla, para posibilitar su equipamiento y obras necesarias y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias. Todo ello en atención a que el Ministerio de Educación y Formación Profesional no dota a esos centros privados/concertados de equipamiento ni efectúa obras en los mismos.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centros privados/concertados de Educación Infantil y Primaria de Melilla

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Facilitar a las Centros concertados/privados de Educación Infantil y

Primaria de Melilla, la dotación de equipamiento y realización de obras necesarias y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias. Ceip La Salle el Carmen, Ceip Nuestra Señora del Buen Consejo, Ceip Enrique Soler y Liceo Sefardí de Melilla.